



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00263-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 19 AGO 2021

De conformidad con el escrito de la parte demandada FABRICA DE QUESOS ITALIANOS DEL VECCHIO S.A. y anexos, teniendo en cuenta que la Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades informa que fue aceptado el procedimiento de reorganización empresarial de la sociedad cita, con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 en concordancia con la Ley 1429 de 2010, se suspende el presente proceso y se ordena su remisión a la Superintendencia de Sociedades - Coordinación Grupo de Reorganización-Oficiase.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

20 AGO 2021

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria